

Creación o activación de cuentas de correo electrónico

Desde Alexander Zapata Acosta <azapataa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 04/11/2025 9:11

Buenos días

Servidores y Funcionarios Judiciales
Rama Judicial
Seccional Manizales.

Cordial saludo y atento saludo para todos,

El Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico se permite recordar que, para realizar la solicitud de **creación de cuenta de correo electrónico o restablecimiento de contraseña**, se deben aportar lo siguiente datos, los cuales son los que nos solicita Nivel Central del Consejo Superior de la Judicatura dentro de su plataforma para crear cualquier tipo de cuenta de carácter institucional.

Cédula (Sin puntos ni comas ni sitio de expedición)	
Nombre Completo	
Despacho	
Ciudad o Municipio	
Teléfono Fijo (Es obligatorio, por ejemplo el de la oficina)	
Extensión (Si la tiene)	
Teléfono Celular (Opcional)	
Dirección, Piso y número de oficina	

Aclaraciones muy importantes

1. Para enviar esta solicitud, solo debe hacer clic en **“Reenviar”** y ya quedan habilitadas las tablas para que pueda escribir en ellas. No es necesario enviar oficios impresos con esta información, ni escaneados, ni firmados por los usuarios, solo basta con decirle a este mensaje **“Reenviar”** y listo. Recuerden, “Campaña 0 Papel”. Todo ya se puede hacer de forma virtual y/o electrónica.
2. Tal como se ha informado en los correos electrónicos que el Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico envía mensualmente, **todas** las solicitudes deben ser enviadas al correo electrónico **coorsistemasmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co**, sin copia a ninguna otra persona y dirigido al Ing. William Hernandez Chica. **No responda a este buzón de correo electrónico, ni copie a ninguna otra persona, de lo contrario su solicitud no será atendida.**
3. Después de creada la cuenta con una clave temporal, esta es enviada al despacho donde labora el usuario y **cuenta con 3 días** para que el usuario la cambie e ingrese, procedimiento con el cual ya queda activado el correo electrónico. Si no lo hace en este tiempo, el buzón se desactiva nuevamente por parte de Nivel Central.
4. Después de activada la cuenta, si no se revisa el correo regularmente en los próximo 30 días, la oficina de Soporte al Correo Electrónico suspenderá el buzón de correo asignado, por lo que se debe comenzar el trámite nuevamente.
5. Si tuvo una cuenta de correo electrónico, se encuentra inactiva y desea comenzar el trámite nuevamente, debe tener en cuenta que existe la posibilidad de que Nivel Central no le asigne la misma cuenta, pues actualmente todos los funcionarios a nivel nacional se encuentran solicitando una y es posible que el buzón cambie.
6. Los correos electrónicos solo son para los funcionarios judiciales, no aplica para judicantes ni practicantes.
7. **Si se trata de un servidor o funcionario nuevo en el despacho, a la solicitud se le debe adjuntar la resolución de nombramiento y el acta de posesión.**

Es importante la tenencia de una cuenta de correo electrónico institucional de asignación personal; y como se ha expresado anteriormente, no solo servirá para ingresar a la nómina, sino también es de uso obligatorio para la firma electrónica. También es muy importante para recibir la

información que a diario se entrega desde cualquier despacho, sea local o nacional, pues de allí podemos darnos cuenta de problemas en la red, de comunicaciones por parte de Recursos Humanos, de convenios interinstitucionales con bancos, instituciones educativas, cajas de compensación familiar, etc, de información importante de la Brigada de Emergencias y de un sinnúmero de avisos que nos pueden interesar a todos.

Muchas gracias

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

Alexander Zapata Acosta

Asistente Administrativo
Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico
(606) 887 9620 Ext. 21153
(+57) 3145524139
Sede San José
Calle 27 # 17 – 19 Piso 3

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.